

21.415.

7/931

Jueves, 5 de agosto de 1931. -

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,
Resuelve:

Establecer que todo el régimen especial de las escuelas de fronteras, por su naturaleza y sus fines, su gobierno depende directamente del Consejo Nacional de Educación.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, insértese en el libro de Resoluciones Generales de Secretaría, quédese en las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios, las que harán las comunicaciones del caso, Estadística, El Monitor, D. Administrativa y archívese.

Ido. - Cerán. - J. A. Córdoba. -

20.667

7/931

Jueves, 3 de agosto de 1931. -

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,
Resuelve:

Hacer saber a los Consejos Escolares Nacionales de Provincias que dentro de sus respectivas jurisdicciones pueden proponer poses y traslados, con la conformidad de los interesados y el correspondiente informe de los Inspectores Seccionales; pero que esas medidas no podrán hacerse efectivos sino cuando el Consejo Nacional les haya prestado su aprobación.